



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Convocatoria y bases para dos plazas de Arquitecto Técnico

Bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de 2 plazas de Arquitecto Técnico vacantes (266, 1477), plantilla de funcionarios, OEP 2022. Nuevo ingreso

D.<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 02/07/2024 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes números F266, F1477, Escala Administración Especial, subescala técnica, Técnicos Medios, Grupo A, subgrupo A2, cuya parte dispositiva dice:

“...

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso de dos plazas de Arquitecto Técnico, vacantes números F266, F1477, Escala Administración Especial, subescala técnica, Técnicos Medios, Grupo A, subgrupo A2, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es), así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo, que abrirá, a partir del día siguiente a su publicación, plazo de presentación de solicitudes, veinte días hábiles.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO VACANTES (266, 1477), PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2022. NUEVO INGRESO.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas mediante Resolución de fecha 26/03/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 64 de fecha 04/04/2024 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024, así como en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es)

Denominación: ARQUITECTO TECNICO

Nº de plazas: 2

Números: 266, 1477

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, subescala técnica, Técnicos Medios,

Grupo A, subgrupo A2.

Jornada: completa

Selección: concurso oposición

Relación: funcionario de carrera

1.- Titulación exigida: Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

6.- Composición del órgano de selección:

**PRESIDENTE:**

Titular: D Juan Fernando Pérez Estévez, jefe del Servicio de Urbanismo

Suplente: D. Alberto Martínez Quesada, director Plan de Patrimonio

**VOCALES:**

Titular: D. Juan Antonio Enríquez Álvarez, Arquitecto Técnico

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, jefe Sección de Obras públicas.

Titular: D<sup>a</sup> Eva María Sánchez Noguera, jefa de Sección Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Castro Marín, Arquitecta.

Titular: D<sup>a</sup> Encarnación Gándara Márquez, jefa Sección Tramitación y Asesoramiento.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica

Titular: D<sup>a</sup> María Luisa Fernández González, jefa de Sección de Vivienda.

Suplente: D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta Técnica.

**SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup> Antonia Villa Blanco, jefe negociado Selección de Personal

Suplente: D<sup>a</sup> Estefanía López Pulido, Administrativo

7.- Temario específico:

Tema 14 Normativa Urbanística, con especial referencia a Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento.

Tema 15 Los Instrumentos de ordenación urbanística general. El Plan General de Ordenación Municipal. El Plan de Ordenación Intermunicipal. El Plan Básico de Ordenación Municipal. Objeto y contenido.

Tema 16 Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Los Planes de Ordenación Urbana. Los Planes Parciales de Ordenación. Los Planes de Reforma Interior. Los Estudios de Ordenación. Los Planes Especiales. Objeto y contenido.

Tema 17 Los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística. Los Estudios de Detalle. Los Catálogos. Las Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización. Las Normas directoras para la Ordenación Urbanística. Objeto y contenido.

Tema 18 Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Competencias, Actos preparatorios y Procedimiento.

Tema 19 Publicidad, publicación y entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 20 Clasificación del suelo. Clases de suelo.

Tema 21 Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Derechos y deberes de la propiedad del suelo.

Tema 22 La Parcelación urbanística.

Tema 23 La Reparcelación: definición y tipos. Equidistribución de cargas y beneficios en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística.

Tema 24 La ejecución de las actuaciones sistemáticas: Sistemas de actuación. El sistema de compensación. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación.

Tema 25 Instrumentos de intervención del mercado de suelo. Los patrimonios públicos de suelo. Derechos de superficie y de tanteo y retracto.

Tema 26 La ejecución de las obras de edificación. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. Eficacia temporal y caducidad

Tema 27 Conceptos y normas generales de las licencias urbanísticas. Objeto y alcance. Actos sujetos a licencia urbanística. Procedimiento otorgamiento de licencias urbanísticas. Régimen jurídico.

Tema 28 Concepto y normas generales de las declaraciones responsables y comunicaciones previas. Actos sujetos a Declaración Responsable. Actos sujetos a comunicación previa. Régimen jurídico.

Tema 29 La disciplina urbanística. La potestad inspectora. La actuación inspectora

Tema 30 El restablecimiento de la legalidad urbanística ante actuaciones sin título preceptivo o contraviniéndolo. Procedimiento y plazo para restablecer la legalidad urbanística.

Tema 31 Régimen sancionador. Disposiciones generales. Clases de infracciones.

Tema 32 Procedimiento sancionador. Sanciones y reglas para la aplicación de las sanciones y la exigencia de la responsabilidad. Las personas responsables. La prescripción de infracciones y sanciones.

Tema 33 Las valoraciones en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 34 Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

Tema 35 RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de obra.

Tema 36 La accesibilidad en los edificios y la seguridad de utilización en los edificios. Normativa de aplicación estatal y andaluza.

Tema 37 Ordenanzas Municipales de Edificación en el PGOU de Motril. Concepto. Objeto. Aprobación

Tema 38 Calificación urbanística de la edificación. Disposiciones generales en el PGOU de Motril.

Tema 39 Ordenanza Particular de la Edificación Residencial.

Tema 40 Del uso industrial. Condiciones generales. Edificación de la Mediana y Pequeña Industrial en el PGOU de Motril.

Tema 41 Del uso terciario. Condiciones generales. Uso Terciario No Comercial y uso Terciario comercial.

Tema 42 Del uso de Equipamiento Comunitario en el PGOU de Motril.

Tema 43 La clasificación del suelo en el PGOU de Motril. Descripción de la clasificación.

Tema 44 Los sistemas generales en el PGOU de Motril. Definición, tipo y descripción.

Tema 45 Categorías de suelo no urbanizable en el PGOU de Motril. Descripciones y determinaciones.

Tema 46 Regulación de las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable en el PGOU de Motril.

Tema 47 Regulación de uso y construcciones en suelo no urbanizable en el PGOU de Motril.

Tema 48 Catálogos de elementos y bienes protegidos del término de Motril. Contenido. Clasificación.

Tema 49 Ordenanzas Municipales de urbanización. Definición y documentación. Condiciones generales de diseño de la red viaria. Condiciones de diseño de los espacios libres. Redes de distribución de servicios.

Tema 50 La conservación y rehabilitación de las edificaciones. El deber de conservación y rehabilitación. Situación legal de ruina urbanística.

Tema 51 La Ordenanza Reguladora del deber de conservación de los edificios en Motril. El deber de conservación y órdenes de ejecución.

Tema 52 El Informe de Evaluación de los edificios. Marco normativo. Obligados y Plazos. Contenido del Informe de evaluación.

Tema 53 Ruina urbanística. Supuestos de declaración de la situación legal de ruina urbanística. Ruina física inminente.

Tema 54 Edificación forzosa. Registro Municipal de Solares.

Tema 55 Incumplimiento del deber de conservación. Ejecución subsidiaria.

Tema 56 La situación de asimilado a fuera de ordenación y efectos. Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo no urbanizable. Marco normativo.

Tema 57 La licencia de actividad. Consideraciones del marco normativo y prevención ambiental.

Tema 58 Los contratos de obra: Actuaciones preparatorias del contrato de obras.

Tema 59 Los contratos de obra: Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

Tema 60 Estudio de seguridad y salud y plan de seguridad y salud.

Lo que se hace público para general conocimiento

Motril,, 2 de julio de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.